



SCG

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

SECRETARÍA

S-0885-2013

Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2013.

Asunto: Validación manuales de procedimientos.

LIC. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
Director General de Radio Sonora
Presente.-

De conformidad con el artículo 26, apartado B, fracciones XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, hago de su conocimiento que una vez revisados los proyectos de manual de procedimientos de las unidades administrativas de Radio Sonora, se determina que éstos cumplen con las políticas y lineamientos expedidos en la materia por esta Dependencia, por lo que se validan los documentos electrónicos correspondientes, mismos que se encuentran integrados al Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos.

Para darle cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley antes citada, se deberá mantener actualizada la información a través del mismo sistema; así mismo deberá publicar los manuales en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO


CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"


Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora



C.c.p. C.P. María Magdalena Vázquez Estrada, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Radio Sonora.
C.c.p. Archivo.

CTA/RAR/JOP/CAMG

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

UN NUEVO SONORA